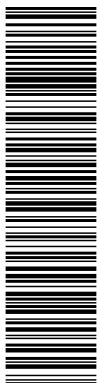


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 17.2. CONVENIO CRUZ ROJA. EMPLEO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZ10J-XIGQW-60HMC</b> Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 8:45:52 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 10:33



Ref.: PCD

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día seis de junio de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**17.- Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesiones de subvenciones nominativas.**

**17.2.-** Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 8 de mayo de 2023, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Entidad Cruz roja Española, para la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad, con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral mediante acciones incluidas en Programas gestionados por Cruz Roja dentro del Programa operativo de Inclusión y Economía Social (POISES), aportando este Ayuntamiento la cantidad de 20.000 €, en concepto de subvención.

Vista la memoria justificativa y el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 8 de mayo de 2023.

Visto informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 18 de mayo de 2023, en el que se concluye:

**"CONCLUSIÓN**

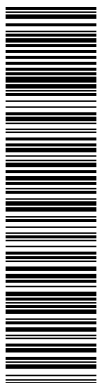
*Sin perjuicio del informe que pueda emitir la intervención de fondos en concepto de fiscalización de la subvención prevista, se informa favorablemente la aprobación del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Entidad "Cruz roja Española", en los términos en que ha sido formulado."*

Visto también informe de fiscalización de la Intervención de Fondos, de fecha 23 de mayo de 2023, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

*El Expediente SE FISCALIZA de forma **favorable**, con la siguiente observación:*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 17.2. CONVENIO CRUZ ROJA. EMPLEO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZ10J-XIGQW-60HMC</b> Fecha de emisión: 13 de Junio de 2023 a las 8:45:52 Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 10:33



Ref.: PCD

*- En cuanto a la garantía esta Intervención se remite al Informe del Secretario de fecha 09 de noviembre de 2021.*

*- La regla general que contempla la L.G.S. en el art. 34 es que "... el pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió...". Los pagos anticipados son excepciones que están teniendo lugar de forma generalizada.*

*- Debe acreditarse la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones".*

*- De producirse el pago anticipado, deberá justificarse previamente su necesidad."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Entidad Cruz roja Española, para la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad, con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral mediante acciones incluidas en Programas gestionados por Cruz Roja dentro del Programa operativo de Inclusión y Economía Social (POISES), aportando este Ayuntamiento la cantidad de 20.000 €, en concepto de subvención, y cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y CRUZ ROJA**

En Huelva a ... de ... de 2023

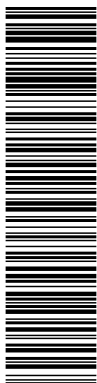
"..."

Reconociéndose mutuamente ambas partes, las capacidades jurídicas de obrar necesarias y suficientes, para la celebración del presente convenio y en la calidad con que actúan.

**EXPONEN**

- Que el Ayuntamiento de Huelva, en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar servicios que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad vecinal, tal y como establece el art. 25 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Que el Ayuntamiento, a través de la concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, tiene entre sus objetivos impulsar acciones que generen empleo, especialmente en aquellos sectores con mayores oportunidades de crecimiento y de creación de empleo, y dirigidas especialmente a colectivos que tienen mayor dificultad para acceder al mercado laboral.
- Que Cruz Roja tiene entre sus objetivos el desarrollo de acciones que mejoren la empleabilidad de las personas desempleadas en situación de vulnerabilidad, con una amplia experiencia en el desarrollo de las mismas.
- Que Cruz Roja ha propuesto realizar en la localidad de Huelva acciones de mejora de la empleabilidad dirigidas a personas en situación de desempleo.
- Cualquier iniciativa que contribuya a la creación de empleo debe ser promovida y respaldada por el Ayuntamiento, el cual considera que se pueden adoptar medidas que impulsen la economía y

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 17.2. CONVENIO CRUZ ROJA. EMPLEO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZ10J-XIGQW-60HMC</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 8:45:52</b> Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 10:33



Ref.: PCD

favorezca la creación de nuevos puestos de trabajo, realizando entre otras, actividades orientadas a la mejora de la empleabilidad de las personas en desempleo para adecuarse a las nuevas ocupaciones que pueda surgir en la ciudad.

- El Convenio tiene como objeto la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de vulnerabilidad, con especiales dificultades para el acceso al mercado laboral

Por todo ello, los comparecientes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La entidad Cruz Roja desarrollará acciones para la mejora de la empleabilidad (orientación, formación y/o mediación con empresas). Estas acciones se encuadran en dos programas, ambos gestionados por Cruz Roja dentro del Programa Operativo de Inclusión y Economía Social (POISES), y en cuya cofinanciación participará el Ayuntamiento de Huelva:

#### A) "Desafío +45", con la actuación ENTREDADES.

Desafío +45 es una iniciativa que pretende la igualdad de oportunidades para el talento senior. El proyecto Desafío +45, financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo de inclusión social y economía social (POISES), en Huelva pretende alcanzar a 54 personas en 2023, de las cuales al menos 24 serán insertadas laboralmente; se desarrollarán cursos de capacitación en función de los intereses formativos de las personas y las necesidades del mercado laboral, siendo de forma orientativa las siguientes referencias iniciales:

- Gestión de las operaciones de almacenaje (110 horas).
- Técnica de limpieza y desinfección hospitalaria (75 horas).
- Higiene y atención sanitaria domiciliaria (170 horas)
- Operaciones básicas de pisos en alojamientos (120 horas).
- Operaciones básicas de cocina (180 horas)

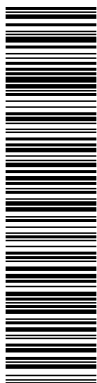
El coste total del proyecto para 2023 es de 29.056,12 €, de los cuales la cofinanciación FSE es de 23.244,90. Cruz Roja debe buscar cofinanciadores que aporten fondos por valor de 5.811,22 €, para lo cual la subvención municipal destinará 2.372,48 euros. El resto de la cofinanciación necesaria, lo aportará Cruz Roja u otro financiador.

#### B) "Primeras Oportunidades laborales con Jóvenes", con la actuación ENTREDADES.

Primeras Oportunidades laborales con jóvenes es una iniciativa que pretende reducir las barreras que condiciona la empleabilidad de jóvenes hasta 30 años en el mercado laboral y abrir oportunidades laborales para jóvenes afectados por la discriminación por edad. El proyecto Primeras Oportunidades laborales con jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo de inclusión social y economía social (POISES), en Huelva pretende alcanzar a 90 personas en 2023, de las cuales al menos 41 serán insertadas laboralmente; se desarrollarán cursos de capacitación en función de los intereses formativos de las personas y las necesidades del mercado laboral, siendo de forma orientativa las siguientes referencias iniciales:

- Socorrismo acuático en espacios naturales (130h).
- Servicio en restaurante (130h).
- Operaciones auxiliares de venta (140h).
- Atención sociosanitaria (on line) (170h).
- Gestión de las operaciones de almacén (110h).

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 17.2. CONVENIO CRUZ ROJA. EMPLEO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZ10J-XIGQW-60HMC</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 8:45:52</b> Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 10:33



Ref.: PCD

El coste total del proyecto para 2023 es de 42.592,20 €, de los cuales la cofinanciación FSE es de 34.073,76 €. Cruz Roja Cruz Roja debe buscar cofinanciadores que aporten fondos por valor de 8.518,44 €, para lo cual la subvención municipal destinará 5.668,44 euros, y Accenture aportará 2.850 euros.

**C) "Puentes hacia el empleo: Itinerarios por la igualdad".**

Puentes hacia el empleo: Itinerarios por la igualdad es una iniciativa dirigida al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y se dirige a la mejora de la empleabilidad de las mujeres con las que interviene, intentando reducir las brechas de género en el mercado de trabajo. El proyecto Puentes hacia el empleo: Itinerarios por la igualdad está financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa operativo de inclusión social y economía social (POISES), en Huelva pretende alcanzar a 60 mujeres en 2023, de las cuales al menos 27 serán insertadas laboralmente; se desarrollarán cursos de capacitación en función de los intereses formativos de las personas y las necesidades del mercado laboral, siendo de forma orientativa las siguientes referencias iniciales:

- Operaciones básicas de pisos en alojamientos (on line) (120h).
- Servicio en restaurante (130h).
- Operaciones auxiliares de venta (140h).
- Atención sociosanitaria (on line) (170h).
- Limpieza hospitalaria (120h).

El coste total del proyecto para 2023 es de 27.835,47 €, de los cuales la cofinanciación FSE es de 22.268,38 €. Cruz Roja Cruz Roja debe buscar cofinanciadores que aporten fondos por valor de 5.567,10 €, para lo cual la subvención municipal destinará 5.567,10 euros.

**D) Inclusión Activa: ITINERARIOS QUE SUMAN+**

El proyecto Itinerario que SUMAN+, financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa ITINERARIOS QUE SUMAN PARA LA INCLUSION ACTIVA (POISES), tiene como fin el mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Dicho proyecto prioriza la intervención con personas enmarcadas dentro de diferentes grupos sociales vulnerables: mujeres en dificultad social, principalmente mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar, con problemas de adicción, personas reclusas o ex-reclusas de Huelva. Con un alcance de 57 personas atendidas, en el período, de Enero a Agosto de 2023, del que unos de resultados esperados son de 26 personas con empleo a la salida de la operación. Se desarrollarán cursos de capacitación en función de los intereses formativos de las personas y las necesidades del mercado laboral, siendo de forma orientativa las siguientes referencias iniciales:

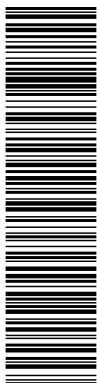
- Operaciones básicas de pisos en alojamientos (on line) (120h).
- Servicio en restaurante (130h).
- Operaciones básica de cocina (210h).
- Atención sociosanitaria (on line) (170h).
- Limpieza hospitalaria (120h).

El coste total del proyecto para 2023 es de 31.595,90 €, de los cuales la cofinanciación FSE es de 25.567,92€. Cruz Roja debe aportar fondos por valor de 6.391,98€, para lo cual la subvención municipal destinará 6.391,98 euros.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento participará en la cofinanciación de los proyectos enmarcados en el convenio y, en su caso, colaborará poniendo a disposición los espacios y equipamientos más convenientes para el complemento al desarrollo de dichas acciones. La cofinanciación total a aportar por la institución municipal será de VEINTE MIL EUROS (20.000 €), en forma de subvención de concesión directa con cargo a la partida 350 433 48990 del presupuesto corriente del Ayuntamiento de Huelva

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2071436 VZ10J-XIGQW-60HMC B75256CA90E020CB684400F7A3E1B3103AC487E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 17.2. CONVENIO CRUZ ROJA. EMPLEO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZ10J-XIGQW-60HMC</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 8:45:52</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 10:33



Ref.: PCD

para el ejercicio 2023 "CONVENIO CRUZ ROJA". Esta partida ha sido incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Huelva.

El pago de la subvención se realizará por adelantado: un único pago de 20.000 € tras la firma de este documento para financiar las actuaciones a ejecutar para la anualidad 2022, según lo previsto en el art. 88.2 del Reglamento de la ley general de subvenciones, "en los supuestos de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos, o a federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas".

Para el cobro del pago anticipado, no será necesaria la constitución de garantía, conforme a lo establecido en el art. 42.2 d) del Reglamento de la LGS, teniendo en cuenta la condición de Cruz Roja como "d) Las entidades no lucrativas, así como las federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, que desarrollen proyectos o programas de acción social y cooperación internacional".

Antes del 31 de diciembre de 2023, tras la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones, Cruz Roja documentará e informará sobre la justificación de las actuaciones, debiendo realizarse en la forma y plazos que establecen las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huelva, y lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley General de Subvenciones y los artículos 69 y siguientes del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Cruz Roja acreditará que la aportación pública no sobrepasa el coste de la actividad.

La presente subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

La financiación de las actuaciones previstas en el convenio para 2023 queda de la siguiente manera:

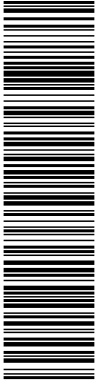
PRESUPUESTO	Presupuesto total 2023	Cofinanciación FSE (POISES)		Cofinanciación necesaria Ayuntamiento de Huelva	
Desafío +45", con la actuación ENTREDADES	29.056,12	23.244,90	80,00%	2.372,48	8,16%
Primeras Oportunidades Laborales con Jóvenes, con la actuación ENTREDADES	42.592,20	34.073,76	80,00%	5.668,44	13,30%
Puentes hacia el empleo: Itinerarios por la igualdad	27.835,47	22.268,37	80,00%	5.567,10	20,00%
Itinerarios que SUMAN +	31.959,90	25.567,92	80,00%	6.391,98	20,00%

Cruz Roja cuenta con las instalaciones necesarias y los requerimientos técnicos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento necesarios. El personal de Cruz Roja en Huelva cuenta con la capacitación suficiente para la gestión y ejecución de programas europeos.

**TERCERA.-** Corresponderá a Cruz Roja desarrollar las acciones de mejora de la empleabilidad, el seguro de Responsabilidad Civil y la gestión con empresas para realización de prácticas, así como la ejecución de las acciones previstas en sendos programas reseñados.

**CUARTA.-** Para el adecuado cumplimiento de los fines de este convenio, miembros del Ayuntamiento y de Cruz Roja podrán reunirse en Comisión de Seguimiento al objeto de supervisar, informar y tomar decisiones de común interés.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 17.2. CONVENIO CRUZ ROJA. EMPLEO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VZ10J-XIGQW-60HMC</b> Fecha de emisión: <b>13 de Junio de 2023 a las 8:45:52</b> Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/06/2023 10:33



Ref.: PCD

**QUINTA.-** En la publicidad de las acciones que se pueda realizar en cualquier medio de comunicación, costará la colaboración de las Instituciones firmantes.

**SEXTA.-** El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, extinguiéndose a la finalización del año en curso.

**SÉPTIMA.-** El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, dará lugar a la resolución del presente acuerdo.

**OCTAVA.-** En cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativo a los usuarios/as del servicio, esto corresponde a Cruz Roja, limitándose el Ayuntamiento de Huelva a aportar la cofinanciación del proyecto, al no tratarse de una ejecución o gestión conjunta. En cualquier caso, ambas partes quedarán obligadas a garantizar el derecho fundamental de las personas físicas a la protección de datos personales, así como los derechos digitales amparados por el artículo 18.4 de la Constitución Española, que se ejercerán con arreglo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en aplicación desde el 25 de mayo de 2018, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, estarán sujetas a la obligación de guardar el debido secreto y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.

**NOVENA.-** El presente convenio tiene carácter administrativo. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento se someterán al conocimiento y competencia de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde Don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).